

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:08/06/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-078-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet: AD-078-23

No. de Pedido: D3P0269

Elaboración: 29/05/2023 Impresion 29/05/2023

Proveedor: CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.

Dirección: SUR 79-A NUM. 310 SINATEL IZTAPALAPA 09470

No Requisición: PAC

Fecha de entrega:

08/06/2023

Partida presupuestal:

Cantidad

0301

21053001

R.F.C. CAR -940822-2MA

No. Proveedor:

CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

00003669 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

Clasificación presupuestal:

E. 0

U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Lugar de entrega:

Circ. 33

Precio

Importe Total

Descripción

Unidad

010 000 1344 00 00

ALBENDAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALBENDAZOL 200 MG ENVASE CON 11141

ĖNV

18.24

203,211.84

Marca:

2 TABLETAS.

Procedencia:

SOLFRAN

MEXICO

Tipo Presen: TAB

Cant Presen:2

2

010 000 4152 01 00

SITAGLIPTINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE SITAGLIPTINA 2328

ENV

1.042.00 2,425,776.00

MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 100 MG DE SITAGLIPTINA ENVASE CON 28

COMPRIMIDOS.

Marca:

JANUVIA MERCK

Procedencia:

REINO UNIDO

Tipo Presen: COM

Cant Presen:28

SUB. TOTAL

2,628,987.84

I. V. A.

0.00

TOTAL

2,628,987.84

(dos millones seiscientos veintiocho mil novecientos ochenta y siete pesos 84/100 M.N.)

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO, DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

DR. ALONSO HUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

TO ADQ.BIENES Y CONT. DE SERVICIOS

Administrador del Pedido C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLAJOS

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST, Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Proveedor: CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 08/06/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-078-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-078-23

No. de Pedido: D3P0269

Elaboración: 29/05/2023 Impresion 29/05/2023

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 08/06/2023

Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C. CAR -940822-2MA No. Proveedor: 00003669

Dirección: SUR 79-A NUM. 310 SINATEL IZTAPALAPA 09470

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

Clasificación presupuestal: T.S. 15

E. 0

P. 0 U. 90

CLAUSULADO PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS.

CLÁUSULA 1. DEL PEDIDO.

1.1El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo Indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Sarvicios del Sactor Público; con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de avitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohablencia, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condicionas disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2°EL PROVEEDOR* acepta y se compromete a firmer el presente pedido y a surtirto en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contralación del cual deriva. El presente padido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción e la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

- 1.5Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), pera efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remilir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de éste último "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los adeudos que en su caso tuviera a favor da "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estateles o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de 'EL INSTITUTO' en aquellos blenes que asi lo amerilan.
- 1.7Para cubrir las erogeciones que se deriven del presente Pedido. EL INSTITUTO cuenta con recursos disconibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido
- La solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado

Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.

'EL INSTITUTO' cuente con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000093498-2023,

De Fecha 12 de ABRIL del 2023

1.9 Vigencia del Pedido: del 30 de Mayo al 08 de Junio del 2023 (Es decir 8 (ocho) días sin Sanción, más 2 (dos) días con Sanción).

1.10 'EL PROVEEDOR' acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este

CLÁUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excedará de 03 días hábites contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mai estado en los mismos y/o por no cumplir con las específicaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto,

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la celidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS GEOVÁNI MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Contratant

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

JEFE DE DEPTO, ADO, BIENES Y CONT. DE SERVICIOS

Administrador del Pedido

Area Contratante C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUITAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Dirección: SUR 79-A NUM. 310 SINATEL IZTAPALAPA 09470

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 08/06/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-078-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-078-23

No. de Pedido: D3P0269

Elaboración: 29/05/2023 Impresion 29/05/2023

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 08/06/2023

Clasificación presupuestal:

Partida presupuestal: 0301

21053001

R.F.C. CAR -940822-2MA

No. Proveedor:

00003669

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proyector deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
2.5 La garantia de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrato de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que

menciona dicho articulo.

2.6 El período de caducidad de los blenes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya parcetado del vicio oculto o problema de calidad solicitará el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo acepterá los tolas de los bienes repuestos por el proveedor por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

Proveedor: CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realitzar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requertras; copia dal registro sanitario y el informe analítico del tote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3. El provesdor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad fallante, lo enterior sin que surta efecto legal cualquier inconformidad o actaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4°EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumpilido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5°EL INSTITUTO* aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles; contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales; así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Milanium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente 3.7Em caso que algún proveador otertara, presentación, caducidad o descripción dilate a lo soficilado en la soficilado e

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y der segúlmiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraldos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucalán bajo el esquema de sugninistro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO, DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS OFOVANI MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATÁN Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISMEROS GARCIA
JEFE DE DEPTO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: S/N

Fecha Terminación del pedido: 08/06/2023

No. Compranet AD-078-23

No. de Pedido: D3P0269

No. de Evento: AD-078-23

bajo el: Fracc V art. 41

Elaboración: 29/05/2023 Impresion 29/05/2023

Proveedor: CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.

Dirección: SUR 79-A NUM. 310 SINATEL IZTAPALAPA 09470

No Requisición: PAC

Partida presupuestal:

08/06/2023 Fecha de entrega:

0301 21053001

R.F.C. CAR -940822-2MA

No. Proveedor:

00003669

T.S. 15

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

E. 0

U. 90 P. 0

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.

5.1Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describír los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal,

5.2El pago de este pedido será pesos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia industrial, CP 97150, en Mérida, Yucalán, Tel. 99 99 22 56 56 Ext. 61128, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los 300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)

5.3En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000,00 (Trescientos mil pasos 00/100 M.N.), debará entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva; en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro social y subcontrate a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presenter escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opinión.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. 'EL PROVEEDOR' se obliga para con 'EL INSTITUTO', a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifestó en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Deracho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a 'EL PROVEEDOR', para que este lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFF DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido Area Contratante

C. CARLOS GEOVÂNI MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GAF JEFE DE DEPTO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILIEJOS TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y DUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIÓS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:08/06/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AD-078-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet AD-078-23

No. de Pedido: D3P0269

Elaboración: 29/05/2023 Impresion 29/05/2023

Proveedor: CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.

Dirección SUR 79-A NUM. 310 SINATEL IZTAPALAPA 09470

No Requisición: PAC

08/06/2023 Fecha de entrega:

0301 Partida presupuestal:

Clasificación presupuestal:

21053001

R.F.C. CAR -940822-2MA

No. Proveedor:

00003669

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

lnm. 01

OBSERVACIONES

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

ADRIANA ARIAS CHALLA LLIZABETH

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER NOTARIAL 139753

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFF DEL DEPTO, DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLENOS

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI/MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST Y COU PAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Contratante

JEFE DE DEPTO ADQ BIENES Y CONT. DE SERVICIOS